

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
SECCIÓN DE REGISTRO DE EXTRANJERÍA**



“CAMBIO DE NACIONALIDAD”

ESTE TRÁMITE DEBE SER REALIZADO POR:

- **EXTRANJEROS QUE INGRESAN AL PAÍS CON SU NACIONALIDAD Y AL MOMENTO DE PRESENTAR ALGÚN TIPO DE TRÁMITE MIGRATORIO REQUIERA EL CAMBIO DE LA MISMA.**

CAMBIO DE NACIONALIDAD

No necesita solicitar tiquete en la recepción.

- Presentar su solicitud por escrito (Nota formal dirigida al Director General de Migración) y entregar en la Ventanilla No.42.
- Original y copia de la nota.
- Copia de las generales del pasaporte actual y anterior (datos personales)
- Copia del sello de registrado del pasaporte anterior.
- La duración de este trámite es de **48 horas**, a partir de la fecha de recibido su trámite.

En caso de que este trámite sea presentado mediante abogado debe presentar:

- Todo lo anterior arriba mencionado (1-2).
- Poder.
- Solicitud.
- Copia de Idoneidad.
- Copia de cédula de identidad personal.

Si lo presenta su pasante, debe aportar la carta de autorización vigente, emitida por el abogado en ejercicio y copia de la cédula del pasante.